

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-225/20

BAHIA BLANCA, 01 de diciembre de 2020

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Julieta Sol Dussaut en su cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple desde el 17 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2020insclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Dussaut, durante el segundo cuatrimestre de 2020, cumple funciones de auxiliar de docencia en la asignatura "Simulación";

Que el mismo cuenta con la conformidad del Profesor a cargo del dictado de dicha cátedra, Dr. Ignacio Ponzoni el cual informado que su licencia no afectará el normal desarrollo de la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el agente reúne las condiciones exigidas por las normativas para la concesión de la licencia solicitada;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 01 de diciembre de 2020 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Julieta Sol DUSSAUT (Leg. 13475)**, en un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura "**Simulación**" (**Cod. 5946**), por el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, en el marco del ARTICULO 32°) del "Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios".

ARTICULO 2°: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; cumplido, archívese.-----